4469
11.06.2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Nº 003888 *-2024*

Sullana, 21 JUN 2024

Visto el **Informe Nº 1171–2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS** y demás documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RD UGEL.S N° 002296-2024,** se resuelve contratar a COBEÑAS MACALUPU, JORGE ALEXANDER, en la I.E 14786 FRAY MARTIN DE PORRES, con código de plaza 20EVE2410621, en el nivel Primaria, con vigencia desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024.

Que, mediante **RD UGEL.S N° 002297-2024,** se resuelve contratar a COBEÑAS MACALUPU, JORGE ALEXANDER, en la I.E GODOFREDO GARCIA BACA, con código de plaza 20EVE2410634, en el nivel Primaria, con vigencia desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024.

Que, mediante **RD UGEL.S N° 002298-2024,** se resuelve contratar a COBEÑAS MACALUPU, JORGE ALEXANDER, en la I.E 15078 SAN PEDRO SAN PABLO, con código de plaza 20EVE2410664, en el nivel Primaria, con vigencia desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024.

Que, mediante **expediente N° 16445 -2024,** el docente COBEÑAS MACALUPU, JORGE ALEXANDER, renuncia a partir del 20.03.2024, a la I.E 14786 FRAY MARTIN DE PORRES, con código de plaza 20EVE2410621, del nivel Primaria.

Que, mediante **expediente N° 16445 -2024,** el docente COBEÑAS MACALUPU, JORGE ALEXANDER, renuncia a partir del 20.03.2024, a la I.E GODOFREDO GARCIA BACA, con código de plaza 20EVE2410634, del nivel Primaria.

Que, mediante **expediente N° 16445 -2024,** el docente COBEÑAS MACALUPU, JORGE ALEXANDER, renuncia a partir del 20.03.2024, a la I.E 15078 SAN PEDRO SAN PABLO, con código de plaza 20EVE2410664, del nivel Primaria.

Que, en análisis de los considerandos antes mencionados se debe dejar sin efecto la resolución N°002296-2024 a partir **del 20 de Marzo del 2024**, según el artículo 30 del D.S. 020-2023-MINEDU. Constituyen causal de resolución del contrato: El numeral: a) La renuncia.

Que, en análisis de los considerandos antes mencionados se debe dejar sin efecto la resolución N°002297-2024 a partir **del 20 de Marzo del 2024**, según el artículo 30 del D.S. 020-2023-MINEDU. Constituyen causal de resolución del contrato: El numeral: a) La renuncia.

Que, en análisis de los considerandos antes mencionados se debe dejar sin efecto la resolución N°002298-2024 a partir **del 20 de Marzo del 2024**, según el artículo 30 del D.S. 020-2023-MINEDU. Constituyen causal de resolución del contrato: El numeral: a) La renuncia.

Por lo que se debe proceder a dejar sin efecto las referidas resoluciones y Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del **Informe Nº 1171–2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS.**

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N°01-2023-MINEDU, Norma que regula el procedimiento, Requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco de del Contrato de Servicio Docente; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades que le confiere R.D.R. N°16572-2023-DREP de fecha 27/12/2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de 20.03.2024, de la. **RD UGEL.S N° 002296-2024,** en el que se resuelve contratar a COBEÑAS MACALUPU, JORGE ALEXANDER, en la I.E 14786 FRAY MARTIN DE PORRES, con código de plaza 20EVE2410621, en el nivel Primaria, con vigencia desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024.

ARTICULO SEGUNDO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de 20.03.2024, de la. **RD UGEL.S N° 002297-2024,** en el que se resuelve contratar a COBEÑAS MACALUPU, JORGE ALEXANDER, en la I.E GODOFREDO GARCIA BACA, con código de plaza 20EVE2410634, en el nivel Primaria, con vigencia desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024.

ARTICULO TERCERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de 20.03.2024, de la. **RD UGEL.S N° 002298-2024,** en el que se resuelve contratar a COBEÑAS MACALUPU, JORGE ALEXANDER, en la I.E 15078 SAN PEDRO SAN PABLO, con código de plaza 20EVE2410664, en el nivel Primaria, con vigencia desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley a don **COBEÑAS MACALUPU, JORGE ALEXANDER** al correo jorgecobe8@gmail.com

Regístrese y Comuníquese,

Dra. Maximina Angelica Deza Sanchez
Director de Programa Sectorial III
UGEL Sullana

MADS/D.UGEL.S
EEEF/D.U.A.J
SFMS/D.AADM
MLB/.PERS
Mrg